

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.180
RETIRO, 01 OCT. 2013
VISTOS:

- 1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3° Art. 8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento
- 4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- 5° Decreto Exento N° 3.164 de fecha 30 de Septiembre de 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal "Jornada Hortícola con usuarios Prodesal Retiro"
- 6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal
- 7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.-Que se requiere contratar los servicios de un especialista en Producción de Hortalizas para realizar una Jornada Hortícola en terreno para usuarios Prodesal II a realizarse el día 03 de Octubre de 2013 en la sede del sector Santa Adriana, comuna de Retiro.
- 2°.- Que debido a la experiencia y amplio conocimiento del rubro, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

DECRETO:

- 1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar capacitación en Jornada Hortícola para usuarios Prodesal II

• JOSE ILDEFONSO CARRASCO LAGOS RUT: 2.619.000-2

- 2.-Efectuese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 143.000.- (Ciento cuarenta y tres mil pesos, impuesto incluido) por concepto de honorarios por jornada de capacitación en Hortalizas.

- 3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24.01.004-0 de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde".



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA



GERARDO BAYER TORRES